



INDAGACIÓN DE MERCADO I CONVOCATORIA

NOTA IMPORTANTE

1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2, 3 y 4.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible con sello/huella y DNI y firma del proveedor.

2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual <https://ugelacomayo.edu.pe/>

3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta **el viernes 31 de julio 14:00 horas.**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668
N° E/M : 00106

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda :
ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA III ASISTENCIA TECNICA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACID	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	UNIDAD	717300110329	CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO		
3	UNIDAD	503300250058	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 10 yd APROX.		
3	UNIDAD	710300060110	GOMA LIQUIDA X 240 mL CON APLICADOR		
3	UNIDAD	716000060485	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 12 COLORES		
30	UNIDAD	715000230050	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 AREA USUARIA: EQUIPO DE NIVEL INICIAL 2 DENOMINACION: ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA III ASISTENCIA TECNICA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DIRECTORES, DOCENTES DEL NIVEL INICIAL Y AUXILIARES DE EDUCACION DE LA UGEL 3 LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE LA UGEL ACOMAYO 4 PLAZO: 2 DIAS CALENDARIOS		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :
Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible

MARINA QUENTASI ARONI
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: 929751389 Fax :
Correo: quentasia20@gmail.com

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo

Presente. -

Atención: Unidad de Abastecimiento

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de _____, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en la indagación de mercado, ser participante, postor o para contratar con el Estado, según lo que señala el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado N°32069.
2. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- 4.- Me comprometo a mantener el precio de mi cotización hasta la culminación del plazo de ejecución del servicio.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General así como de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Acomayo, de de 2026

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores
Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo
 Presente.-

Atención: Unidad de Abastecimiento

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los
 Términos de Referencia proporcionadas por la Unidad de Abastecimiento para el

[consignar descripción del requerimiento] y conociendo todos los alcances, **el suscrito declara que cumple
 con todo lo establecido en los términos de referencia requerido**, para lo cual preciso lo
 siguiente:

Plazo de ejecución del servicio:

Lugar:

Forma de pago: SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA

Validez de la oferta: treinta (30) días calendario.

Asimismo, declaro que para los fines comerciales los datos de mi representada son los siguientes:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Persona de contacto:			

Acomayo, de de 2026

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN (Para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Acomayo, de de 2026

Señores:
Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo
Presente. -

Atención: **Unidad de Abastecimiento**

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario :

A nombre de: :

Nombre del banco :

Tipo de Cuenta :

RUC (Asociado al CCI) :

En el caso de estar sujeto a detracción, sírvase indicar la respectiva cuenta:

Banco de la Nación :

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Yo, _____ (Representante Legal de _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en representación de _____ en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° _____, declaro lo siguiente:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Acomayo,....., de..... del 2026

.....
**Nombre, firma y sello del solicitante
o Rep. Legal de la empresa**

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	EQUIPO DE NIVEL INICIAL
Meta Presupuestaria	01
Actividad del POI	MONITOREAR Y ACOMPAÑAR A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA MEJORA DE LOGROS DE APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE DEL NIVEL INICIAL
Denominación de la Contratación	DENOMINACION: ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA III ASISTENCIA TECNICA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DIRECTORES, DOCENTES DEL NIVEL INICIAL Y AUXILIARES DE EDUCACION DE LA UGELACOMAYO

1. Finalidad Pública																											
Garantizar la disponibilidad oportuna de materiales de escritorio para el desarrollo eficiente de la "III Asistencia Técnica de Fortalecimiento de Capacidades a Directores, Docentes del Nivel Inicial y Auxiliares de Educación de la UGEL Acomayo", orientada a fortalecer las competencias pedagógicas, la planificación curricular y la evaluación formativa de los actores educativos, contribuyendo directamente a la mejora de los logros de aprendizaje en los estudiantes del nivel inicial de la provincia.																											
2. Objetivo de la Contratación																											
Objetivo General: Adquirir materiales de escritorio destinados a los directores, docentes y auxiliares de educación del nivel inicial de la UGEL Acomayo, con la finalidad de dotar de los insumos necesarios para el desarrollo práctico de las sesiones de capacitación en la III Asistencia Técnica.																											
3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td><td align="center">Unidad</td><td>CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO</td><td align="center">30</td></tr> <tr> <td align="center">2</td><td align="center">Unidad</td><td>CINTA DE PLASTICO DHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 20</td><td align="center">3</td></tr> <tr> <td align="center">3</td><td align="center">Unidad</td><td>GOMA LIQUIDA X 240 mL CON APLICADOR</td><td align="center">3</td></tr> <tr> <td align="center">4</td><td align="center">Unidad</td><td>PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 12 COLORES</td><td align="center">3</td></tr> <tr> <td align="center">5</td><td align="center">Unidad</td><td>TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO</td><td align="center">30</td></tr> </tbody> </table>				ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Unidad	CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO	30	2	Unidad	CINTA DE PLASTICO DHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 20	3	3	Unidad	GOMA LIQUIDA X 240 mL CON APLICADOR	3	4	Unidad	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 12 COLORES	3	5	Unidad	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	30
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																								
1	Unidad	CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO	30																								
2	Unidad	CINTA DE PLASTICO DHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 20	3																								
3	Unidad	GOMA LIQUIDA X 240 mL CON APLICADOR	3																								
4	Unidad	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 12 COLORES	3																								
5	Unidad	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	30																								
4. Garantía Comercial																											
No corresponde																											

5. Muestras
No corresponde
6. Prestaciones Accesorias
No corresponde
7. Requisitos del Proveedor y/o Personal
• RNP vigente si la oferta supera 1 UIT. • RUC activo y habido. • CCI vinculado a RUC • Adjuntar anexos firmados. • No estar impedido para contratar con el estado Contar con personal capacitado y responsable para la entrega y recojo del servicio.
8. Lugar y Plazo de Ejecución
Lugar: Almacén central de la UGEL de Acomayo, Ex Fundo Cabrera S/N Plazo: 02 días calendario
9. Conformidad
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la Oficina de Almacén y la conformidad será otorgada por el área usuaria con visto bueno de almacén y patrimonio en el plazo máximo de 7 días computados desde el día siguiente de producida la recepción. De existir observaciones, la UGEL ACOMAYO las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ACOMAYO puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ACOMAYO para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ACOMAYO no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.
10. Forma y Condiciones de Pago
El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La UGEL ACOMAYO paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. La UGEL ACOMAYO realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ACOMAYO debe contar con la siguiente documentación: - Documento de recepción y verificación de la oficina de almacén. - Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria.

- Comprobante de pago. En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ACOMAYO, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
11. Modalidad de pago
Llave en mano
12. Penalidades
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ACOMAYO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ACOMAYO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
13. Otras Penalidades
No aplica
14. Resolución del Contrato
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF
15. Cláusula Garantías
No aplica.
16. Cláusula Gestión de Riesgos
Se identificaron los siguientes riesgos: • La falta de estos equipos dificulta la realización de eventos, reuniones y actividades educativas que requieran amplificación de sonido. • Sin los equipos adecuados, se reduce la calidad y efectividad de actividades pedagógicas, ferias y eventos institucionales.

- La falta de estos equipos puede retrasar la ejecución de programas o proyectos que dependen de buena comunicación y difusión.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL ACOMAYO.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL ACOMAYO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



Firma del responsable de la Unidad Orgánica